



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1403/2023, de 5 de diciembre, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Investigación e Innovación en Salud de Castilla y León, 2023-2027.

La Constitución Española establece, en su artículo 44.2, que los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León recoge, en su artículo 74, que regula las competencias sobre sanidad, que la Comunidad promoverá la investigación biomédica y biotecnológica en el marco de sus propias instituciones sanitarias y de investigación.

Por su parte, la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema sanitario de Castilla y León, en su título VII regula la formación e investigación señalando que la Consejería competente en materia de sanidad promoverá la investigación biomédica, biosanitaria, tecnológica, sociosanitaria y de otros ámbitos de la salud, en el marco de sus propias instituciones sanitarias y de investigación, en colaboración con las universidades, el Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León y demás entidades, públicas o privadas, de investigación, con el fin de contribuir a la promoción y mejora de la salud de la población y que, sin perjuicio de las competencias que ostenten otros organismos públicos y/o privados, realizará las funciones de promoción, fomento, ordenación y control de las actividades investigadoras en materia biomédica a través de una correcta planificación y vertebración de recursos, acreditando los centros, establecimientos o servicios dedicados a tal efecto, desarrollando programas, creando redes de investigación cooperativa, avalando la máxima difusión y transparencia de los resultados y garantizando los derechos y obligaciones de profesionales, usuarios y centros involucrados.

A través de la presente Orden se procede a la aprobación del Plan Estratégico de Investigación e Innovación en Salud de Castilla y León 2023-2027 cuya finalidad es desarrollar un marco de actuación plurianual, participativo, transversal, accesible y alineado con el contexto estratégico actual y su alcance incluye y afecta a toda la población de Castilla y León, independientemente de su situación vital, nivel de actividad o perfil profesional, incluyendo a la ciudadanía, a los profesionales del sistema de salud, centros e Institutos de Investigación Sanitaria, Universidades, empresas y a la propia Administración.

Durante el procedimiento de elaboración del Plan se ha seguido la tramitación establecida en el artículo 16 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.



En virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 e) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León,

RESUELVO

Aprobar el Plan Estratégico de Investigación e Innovación en Salud de Castilla y León 2023-2027, cuyo texto íntegro estará disponible en el Portal de Gobierno Abierto integrado en la Web corporativa de la Junta de Castilla y León (<https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/planes-programas.html>).

Valladolid, 5 de diciembre de 2023.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS